



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 196-2017-GM-MPS

1005  
1003

Chimbote, 26 de setiembre del 2017

### VISTO:

El Memorándum N° 1300-2017-GOP-MPS de la Gerencia de Obras Públicas, mediante el cual remite el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL PATIO CENTRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH**" SNIP N° 380914, para su aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0397-2017-A/MPS de fecha 12 de Abril del 2017, se aprobó definitivamente, el Expediente Técnico de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL PATIO CENTRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH**" SNIP N° 380914, teniendo presupuesto de S/. 124,559.98 soles.

Que, con fecha 26 de Mayo del 2017, se adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 018-2017-MPS-CS de la Obra "**MEJORAMIENTO DEL PATIO CENTRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH**" SNIP N° 380914, a la empresa contratista **CONSORCIO EJECUTOR SANTA**.

Que, con fecha 05 de Junio del 2017, se suscribe el Contrato de Ejecución de Obra cuyo proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 018-2017-MPS-CS entre la Municipalidad Provincial del Santa y la empresa contratista **CONSORCIO EJECUTOR SANTA** por el monto de S/. 109,559.98 soles y por un plazo de 30 días calendarios.

Que, con fecha 10 de Agosto del 2017, se suscribe el Acta de Recepción de Terreno denominada: "**MEJORAMIENTO DEL PATIO CENTRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH**" SNIP N° 380914, refrendando dicho acontecimiento el Ing. MICHAELA BEATRIZ FLORES GOMEZ en calidad de Gerente de Obras Públicas, el Ing. JAVIER FERNANDO MENACHO MENDEZ en calidad de Subgerente de Obras Públicas, el Ing. ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ en calidad de Subgerente de Proyectos y Estudios Técnicos, y el Ing. JAVIER CHAUPE HERNANDEZ en su calidad de Supervisor de Obras y por parte de la empresa contratista **CONSORCIO EJECUTOR SANTA** el Ing. ALBERTO CASTRO ARROYO en calidad de Residente de obra y el Ing. EINER VILLA DUIRE en calidad de Representante Legal.

Que, con Proveído N° 5756-2017-SGC.GAf.MPS de fecha 19 de Setiembre del 2017 la Unidad de Contabilidad remite los actuados para las acciones a seguir, cuyo Expediente se encuentra con la conformidad de Liquidación Contable del Área de Inversiones, por ser concordante con el informe N° 107-2017-AREA/INV.SGC-GAF-MPS de fecha 18 de Setiembre del 2017, lo cual





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 196-2017-GM-MPS

1005  
103

Chimbote, 26 de setiembre del 2017

### VISTO:

El Memorándum N° 1300-2017-GOP-MPS de la Gerencia de Obras Públicas, mediante el cual remite el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL PATIO CENTRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH**" SNIP N° 380914, para su aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0397-2017-A/MPS de fecha 12 de Abril del 2017, se aprobó definitivamente, el Expediente Técnico de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL PATIO CENTRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH**" SNIP N° 380914, teniendo presupuesto de S/. 124,559.98 soles.

Que, con fecha 26 de Mayo del 2017, se adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 018-2017-MPS-CS de la Obra "**MEJORAMIENTO DEL PATIO CENTRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH**" SNIP N° 380914, a la empresa contratista **CONSORCIO EJECUTOR SANTA**.

Que, con fecha 05 de Junio del 2017, se suscribe el Contrato de Ejecución de Obra cuyo proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 018-2017-MPS-CS entre la Municipalidad Provincial del Santa y la empresa contratista **CONSORCIO EJECUTOR SANTA** por el monto de S/. 109,559.98 soles y por un plazo de 30 días calendarios.

Que, con fecha 10 de Agosto del 2017, se suscribe el Acta de Recepción de Terreno denominada: "**MEJORAMIENTO DEL PATIO CENTRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH**" SNIP N° 380914, refrendando dicho acontecimiento el Ing. MICHAELA BEATRIZ FLORES GOMEZ en calidad de Gerente de Obras Públicas, el Ing. JAVIER FERNANDO MENACHO MENDEZ en calidad de Subgerente de Obras Públicas, el Ing. ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ en calidad de Subgerente de Proyectos y Estudios Técnicos, y el Ing. JAVIER CHAUPE HERNANDEZ en su calidad de Supervisor de Obras y por parte de la empresa contratista **CONSORCIO EJECUTOR SANTA** el Ing. ALBERTO CASTRO ARROYO en calidad de Residente de obra y el Ing. EINER VILLA DUIRE en calidad de Representante Legal.

Que, con Proveído N° 5756-2017-SGC.GAyF.MPS de fecha 19 de Setiembre del 2017 la Unidad de Contabilidad remite los actuados para las acciones a seguir, cuyo Expediente se encuentra con la conformidad de Liquidación Contable del Área de Inversiones, por ser concordante con el informe N° 107-2017-AREA/INV.SGC-GAF-MPS de fecha 18 de Setiembre del 2017, lo cual





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

adjuntan los cuadros de resumen de gastos de obra y el reporte detallado de los mismos, que son totalmente coincidentes con los determinados por el Departamento de Liquidaciones de Obras y Organización;

Que, de acuerdo a la señalado por el Dpto. de Liquidaciones y Organización, del contenido de la Ficha de Registro – Banco de Proyecto (Formato SNIP – 03), con código N° 380914, el presente Proyecto de Inversión Pública comprende Metas Físicas ya ejecutadas, como también se consigna un monto de inversión no acorde a lo invertido y/o gastado, por lo tanto en cumplimiento a la Directiva N° 001-2009-EF/68.01, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, no se podría suscribir el formato de cierre del Proyecto FORMATO SNIP 14-v 1.0, asimismo en el FORMATO SNIP 03 del presente proyecto se señala que la I.E. JAVIER HERAUD E I.E. ARTEMIO DEL SOLAR, se hará cargo de la fase de Post Inversión (Operación y Mantenimiento), por lo que resulta necesario se efectúe la programación de las actividades de Operación y Mantenimientos, con su presupuesto, correspondientes para efectos de asumir el compromiso establecido en la Etapa de Pre inversión del presente Proyecto de Inversión Pública;

Que, mediante Memorándum N° 2728-2017-GPyP-MPS, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto formula la conciliación presupuestal e informa que mediante Resolución de Alcaldía N° 0397-2017-A/MPS se aprobó el expediente técnico de la Obra “MEJORAMIENTO DEL PATIO CENTRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH” SNIP N° 380914 por el importe de S/. 124,559.98 (Ciento Veinticuatro Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 98/100 Soles), señalando que existen saldos a cargo del contratista ejecutor por el importe S/ 202.96 (Doscientos Dos con 96/100 Soles) y a favor del supervisor el importe de S/ 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles) por concepto de devolución de la retención del fondo de garantía;

Que, mediante Informe Legal N° 1314-2017-GAJ/MPS, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que al haberse concluido la Obra “MEJORAMIENTO DEL PATIO CENTRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH” SNIP N° 380914, corresponde aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la obra, ejecutada bajo la modalidad de Contrata A Suma Alzada,

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 20º, numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE la Liquidación Técnico Financiero de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL PATIO CENTRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH” SNIP N° 380914, ejecutada por la empresa **CONSORCIO EJECUTOR SANTA**, bajo la modalidad de Contrata A Suma Alzada, siendo el Resumen de Saldos Financieros, según detalle:

Monto de Presupuesto Aprobado, Resolución de Alcaldía. R.A. N° 0397-2017-A/MPS, según Información Contable, modificaciones presupuestales y liquidación de obra.

S/. 124,559.98



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

1003  
1201

Monto ejecutado de obra (Información Contable + Liquidación Final de Obra).	(S/. 109,559.98)
Saldo Total del Monto Asignado	S/. 5,000.00
Monto Requerido como Saldo resultante de Liquidación de Obra.	(S/. 202.96)
Costo por Elaboración de Liquidación Tupa 2007	(S/. 0.00)
Monto Final a Cargo	(S/. 202.96)

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** la devolución de la Carta fianza y/o montos retenidos por concepto de fiel cumplimiento de contrato presentados y/o entregadas por el Contratista CONSORCIO EJECUTOR SANTA, en calidad de ejecutor de obra, al haberse cumplido con los compromisos contractuales, que establece la liquidación de contrato de obra y APROBAR la devolución de fondo de garantía al Ingeniero Supervisor JAVIER CHAUPE HERNANDEZ, como supervisor de obra, según el cuadro de Odetalle:

De lo Contratado:

En la Ejecución de Obra: CONSORCIO EJECUTOR SANTA

Monto del Contrato (Contrato Principal + Adicional + I.G.V.), según liquidación del contrato de ejecución practicada.	S/. 109,357.02
Monto Pagado (Según Información Contable + Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra)	(S/. 109,559.98)
Monto Pagado por Concepto de Reajustes	(S/. 202.96)
Costo por Elaboración y Liquidación de Obra	(S/. 0.00)
Devolución de Fondo de Garantía	S/. 0.00
Penalidad Por Atraso de Obra	(S/. 0.00)
Penalidad por Daños y Perjuicios a Terceros	(S/. 0.00)
Saldo Final a Cargo del Contratista	(S/. 202.96)

En la Supervisión de Obra: Ing. JAVIER CHAUPE HERNANDEZ

Monto del Contrato (Contrato Principal + I.G.V.), según liquidación del contrato de ejecución practicada.	S/. 10,000.00
Monto Pagado (Según Información Contable + Liquidación Practicada)	S/. 10,000.00
Saldo por Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento	S/. 1,000.00
Saldo Final por Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento.	S/. 1,000.00

**ARTICULO TERCERO.-** Se debe dar cumplimiento a lo que establece los Estudios de Pre Inversión del Presente Proyecto de código SNIP N°380914, los mismos que se encuentran debidamente publicados en el Sistema Electrónico Nacional de la Inversión Pública - SNIP, en el sentido que la I.E. JAVIER HERAUD E I.E. ARTEMIO DEL SOLAR, debe asumir los costos que demandan la fase de Post Inversión, consistente en Operación y Mantenimiento del mismo, salvaguardando la inversión pública efectuada, para lo cual debe efectuarse la programación de tales actividades con su presupuesto correspondiente.

**ARTICULO CUARTO.-** Notificar la presente Resolución, en el modo y forma de ley a la Empresa Contratista CONSORCIO EJECUTOR SANTA, en calidad de ejecutor de la Obra, para efectos de que la presente liquidación del Contrato de Ejecución de Obra quede debidamente consentida y del mismo modo al Consorcio Supervisor de la Obra.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

1002  
100

**ARTICULO QUINTO.**- La Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Programación e Inversiones (OPI) y Subgerencia de Control Patrimonial, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Gerencial, para la cual debe efectuarse la notificación del caso a cada dependencia mencionada.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

